

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito recibido a las diecisiete horas del veinte de enero del presente año, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a las dieciséis horas con treinta y siete minutos y cincuenta y un segundos del veintisiete del mes y año en curso, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/0636/2016 ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **EDUARDO G. BERNAL MARTÍNEZ**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; en contra del "Acuerdo N°. IEEM/CG/07/2016, por el que se aprueba la Resolución de la Contraloría General dictadas en el expediente número IEEM/CG/DEN/063/15", aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2016 por el consejo General del Instituto Electoral del Estado de México"

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XVII, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 408 fracción II, 410 párrafo segundo, 412, 413 párrafos primero y tercero, 415, 419, 422, 423, 424 y 428 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, III, VI y XXVI, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO y TERCERO, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por recibido el oficio IEEM/SE/0636/2016 por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el medio de impugnación.

II. **Regístrese** en el Libro de Recursos de Apelación bajo la clave **RA/2/2016**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente el Magistrado **Jorge E. Muciño Escalona**.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona el promovente en su escrito de cuenta.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

VII. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que indican las partes.

Notifíquese este proveído **por estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALAOEZ MARTÍN